

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 29 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 74088

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de mayo de 2023.

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 16 de mayo de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

- 1. Letras del Tesoro a tres meses:
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023.
- Fecha de amortización: 11 de agosto de 2023.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 1.906,268 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 401,088 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: 3,090 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,061 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,285 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,291 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,090 | 50,000 | 99,285 |
| 3,080 | 40,000 | 99,287 |
| 3,079 | 75,000 | 99,287 |
| 3,075 | 50,000 | 99,288 |
| 3,060 e inferiores | 15,494 | 99,291 |
| Peticiones no competitivas: | 170,594 | 99,291 |

cve: BOE-A-2023-12649 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 29 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 74089

- e) Segunda vuelta:
- Importe nominal adjudicado: 19,510 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,285 por 100.
- 2. Letras del Tesoro a nueve meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023.
- Fecha de amortización: 9 de febrero de 2024.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 4.312,937 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.596,493 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: 3,222 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,212 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,675 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,682 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,222 | 800,000 | 97,675 |
| 3,220 | 0,001 | 97,676 |
| 3,215 | 50,000 | 97,680 |
| 3,214 | 25,000 | 97,681 |
| 3,210 e inferiores | 363,875 | 97,682 |
| Peticiones no competitivas: | 357,617 | 97,682 |

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 23,897 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,675 por 100.
- 3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 18 de mayo de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X